



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 20 SET. 2020

Ref: 2018- 0270

Teniendo en cuenta informe rendido por la secretaria del Juzgado en lo que refiere a que la comunicación enviada al Auxiliar para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite fue devuelta*, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de las personas que se crean con derecho de intervenir en la presente actuación al (la) togado (a):

MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá 16 OCT. 2020 de 19
Se anotaron en estado No. 060 de esta fecha la
aplicación del auto anterior fijado a las
Secretaría